



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N°

002165

LITUECHE, 30 DIC 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, en el año 2024 se realizó proceso de licitación pública a través de la plataforma de Mercado Público para la contratación de los servicios de Exámenes Médicos, mediante Contrato de Suministro, según ID 1743-3-L124.
- Que, el Municipio tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad, proponiendo y ejecutando acciones relacionada con la asistencia social.
- Que, por Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 19 de Enero de 2024, se adjudicó al proveedor Clínica San Agustín S.A., Rut 85.962.100-7.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Lo establecido en el Art. Quinto Transitorio, de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, del Decreto N° 661 de fecha 03 de Junio de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **“Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuya aprobación de Bases o términos de referencia haya ocurrido con anterioridad al 12 de Diciembre de 2024, se registrarán por la normativa que estaba en vigor al momento de su aprobación”**
- Por tanto, en consideración a lo señalado anteriormente, procede la prórroga del contrato hasta que se realice un nuevo proceso de licitación, de acuerdo a Lo establecido en el N° 9, CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Plazos y Condiciones de entrega del servicio y/o productos, de las bases administrativas del proceso de licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

PRORROGASE el Contrato de Suministro por la contratación de Servicios Exámenes Médicos, según ID 1743-3-L124, adjudicado al Proveedor Clínica San Agustín S.A., Rut 85.962.100-7, hasta que se realice un nuevo proceso de licitación.

EMITASE orden de compra al proveedor cada vez que se requiera efectuar exámenes médicos

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

Archivo Administración y Finanzas
Oficina de Partes